

M I N U T A

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

DE : JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

MAT.: Informa antecedentes de religioso extranjero PIERRE ALBERT,
DUBOIS DESVIGNES, francés.

SANTIAGO, 30 de Mayo de 1984.-

1.- Elevo a conocimiento de US. el oficio (R) N° 141 de 24.MAY.84., - del Sr. General Subdirector de Carabineros de Chile, que informa diversos antecedentes del extranjero individualizado en la MAT., - párroco de la parroquia "Nuestra Señora de la Victoria", todos - los cuales dicen relación a su constante presencia en actos de al - teración del orden público en las cercanías de la Población La - Victoria de Santiago y participación en actos públicos contrarios al Supremo Gobierno.

Se denuncia que los últimos hechos protagonizados por este extran - jero, ocurrieron el día 9 de Septiembre de 1983, 27 de Marzo de - 1984 y 11 de Marzo de 1984.

2.- El referido extranjero posee permiso de Permanencia Definitiva N° 100.933, otorgada por Decreto Interno N° 23 de 26 de Enero de - 1966, vale decir, es un antiguo residente en el país.

3.- Respecto de las actuaciones y conducta mantenidas por el señor - DUBOIS, ellas efectivamente configuran infracciones a la legisla - ción de extranjería, en la medida que a las personas extranjeras - les esta vedado participar en hechos vinculados a la política in - terna del país, y menos aún protagonizar o involucrarse en altera - ciones del orden público.

4.- Atendiendo a las facultades amplias que le reconoce al Ministerio del Interior la Ley y Reglamento de Extranjería, constituido por el D.L. 1.094 de 1975, y D.S. 1.306 de igual año, y en particular los artículos 13°, 63°, 64°, 65°, 66° y 67° del D.L. 1.094, modificado por la Ley 18.252, y sus respectivas normas reglamentarias, el caso del extranjero señor DUBOIS, admite las siguientes alter - nativas:

- Revocar su permiso de permanencia definitiva y disponer su -- abandono del país.
- Revocar su permiso de permanencia definitiva y en sustitución del abandono del país, otorgarle una visación de residente tem - porario por el período que se determine.

- Proceder según lo indicado anteriormente y gestionar con sus superiores jerárquicos, su traslado a una área menos sensible.
- 5.- Remito a US. para los fines pertinente, de calificación y resolución superior, todos los antecedentes del caso.

Saluda atentamente a US.,



FRANCISCO VILLAGRAN BUSTOS
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION

Distribución:

- * Sr. Subsecretario del Interior
- * Depto. Extran. y Migración.